



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALCABALLO

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Navalcaballo para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta E.L.M., Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
A)	Operaciones no financieras	135.450
A.1	Operaciones corrientes	102.450
1	Gastos del personal	24.500
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	66.100
3	Gastos financieros	11.700
4	Transferencias corrientes	150
A.2	Operaciones de capital	33.000
6	Inversiones reales	23.000
7	Transferencias de capital	10.000
B)	Operaciones financieras	20.500
9	Pasivos financieros	20.500
	Total gastos	155.950

ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
A)	Operaciones no financieras	155.950
A.1	Operaciones corrientes	102.450
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.850
4	Transferencias corrientes	37.000
5	Ingresos patrimoniales	42.600
A.2	Operaciones de capital	53.500
6	Enajenación de inversiones reales	53.500
	Total ingresos	155.950

BOPSO-112-01102014



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 112

Miércoles, 1 de Octubre de 2014

PLANTILLA DE PERSONAL

Tipo/situación	Puesto de trabajo	Nº Ef.	Grupo.	Nivel
----------------	-------------------	--------	--------	-------

PERSONAL LABORAL

Temp/contratado	Oper. usos múltiples	1		
-----------------	----------------------	---	--	--

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navalcaballo, a 5 de mayo de 2014.–Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

2285

BOPSO-112-01102014